

Bogotá, 21 de Junio de 2017

Señores
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
Atn. Dra. Paola Alejandra Santos Villanueva
Directora Jurídica
Ciudad

REFERENCIA: Contrato FNT-170-2015, Realizar la Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera de la contratación que adelante el Fondo Nacional de Turismo.

ASUNTO: Envió Acta de inicio del Contrato FNTC-086-2017 – PROCOLOMBIA

Respetada Doctora:

De manera atenta, me permito remitir el Acta de Inicio en formato original del Contrato FNTC-086-2017 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para realizar la ejecución del proyecto FNTC-086-2017 "Promoción internacional de Colombia en Francia en el marco del año Binacional” correspondiente a PROCOLOMBIA para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,


CLAUDIA PIEDAD REYES CACERES
Directora de Supervisión
Contrato FNT-170-2015

Consecutivo



INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	ORDEN	CONVENIO	X

Número: FNTC-086-2017

Objeto:

Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para realizar la ejecución del proyecto FNTP-066-2017 "Promoción internacional de Colombia en Francia en el marco del año Binacional"

Supervisor: SILVA CARREÑO ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS

Contratista: PROCOLOMBIA

Valor total: \$ 500.000.000

Fecha de suscripción del contrato:	31	de	Mayo	de	2017
Fecha de radicación a la supervisión:	31	de	Mayo	de	2017
Fecha del Acta de Inicio:	31	de	Mayo	de	2017
Fecha de terminación del contrato:	28	de	Febrero	de	2018

Duración: La duración del presente convenio será de nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

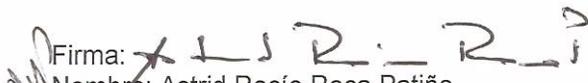
INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

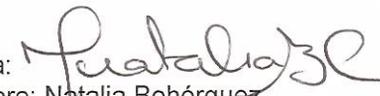
Las partes acuerdan dar inicio al contrato, en Bogotá a los 31 días del mes de Mayo de 2017 ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO en su calidad de Representante Legal de SILVA CARREÑO ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS y se establece que por parte de PROCOLOMBIA NATALIA BOHORQUEZ, Gerente de Turismo Vacacional y SCHALMA DIAZ GRANADOS ABADIA, Gerente de Turismo de Reuniones con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

OBSERVACIONES

La ejecución de las ferias por parte de PROCOLOMBIA será responsabilidad de cada Gerencia en cuanto sean de Turismo Vacacional o Turismo de Reuniones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 31 días del mes de Mayo de 2017

Firma: 
Nombre: Astrid Rocío Roca Patiño
SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: Natalia Bohórquez
CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: Schalma Díaz Granados
CONTRATISTA